

EXPEDIENTE N°: 4310700

FECHA: 26/04/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CARNE
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CARNE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, secuenciación de las asignaturas, metodologías docentes y actividades formativas se corresponde con la memoria verificada.

No se aportan evidencias que permitan comprobar la coordinación de las actividades teóricas y de carácter práctico y de laboratorio a lo largo del periodo considerado. Sin embargo, en las entrevistas mantenidas con los responsables del Máster y profesores se puso de manifiesto que había coordinación entre las actividades formativas de carácter teórico y práctico mediante reuniones informales, así como la existencia de coordinación entre los tutores de prácticas externas y los responsables del Máster. Además, en las entrevistas mantenidas con los alumnos, éstos mostraron su satisfacción con la coordinación entre las actividades teóricas y prácticas, si bien se indicó que en momentos puntuales la carga de trabajo era excesiva. Por último, los criterios de admisión se realizan de manera adecuada y en conformidad con lo indicado en la memoria verificada.

La Universidad en su Plan de Mejoras se compromete a que el Vicerrectorado de Calidad elaborare un procedimiento general para la Universidad (de aplicación a todos los centros) centrado en el aspecto de la coordinación, horizontal y vertical.

El Plan de Acción Tutorial para estudiantes aunque incluido en la memoria verificada, todavía no se ha implementado.

En el Plan de Mejoras la universidad se compromete a realizar una adaptación del Plan de Acción Tutorial del grado para adecuarlo a las necesidades de los alumnos de máster e implementarlo a partir del curso 2015/16.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la información sobre el Máster está disponible y es accesible excepto el perfil de egreso tal y como se recomendaba en el informe de seguimiento de ANECA.

La información sobre los principales resultados del título (satisfacción de los diferentes colectivos e inserción laboral) no está disponible en su totalidad a lo largo del periodo considerado no obstante sí están disponibles los indicadores del título desde el curso 2012-2013 y las actas de la comisión de calidad para todo el periodo considerado pero no fue posible localizar el informe de seguimiento en la página web del Máster.

En el plan de mejoras propuesto por la universidad se prevé el desarrollo de un proceso único y uniforme de publicación de la información sobre las titulaciones de máster; se velará porque aparezca en la web toda la información de interés del máster.

En general, las guías docentes no se corresponden exactamente con lo indicado en la memoria verificada; se han detectado diferencias en las horas y distribución de las actividades formativas así como las competencias y su numeración (que no se corresponden con lo indicado en la memoria verificada), en la definición de los sistemas de evaluación en las guías de los TFM y en las prácticas externas. Esta deficiencia fue detectada por la Comisión de Calidad del Título en el curso 2012-13, al revisar las guías docentes elaboradas para cada asignatura procediéndose en ese momento a la corrección de este desajuste.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad y la Facultad de Veterinaria disponen de un SGIC. Sin embargo, no hay evidencias de que la mayoría de los procedimientos recogidos en el SGIC se hayan aplicado a este Máster durante la totalidad del periodo considerado. Tampoco hay evidencias de que el SGIC se actualice y revise

periódicamente, para valorar su eficacia, mejorar la calidad de la formación, analizar los resultados (aprendizaje, satisfacción de los distintos grupos de interés, etc.) con la finalidad de tomar decisiones y mejorar la calidad del Título.

La Comisión de Calidad trató de compensar la falta de información acerca de la satisfacción de los colectivos implicados mediante encuestas ad hoc realizadas, fuera del marco del SGIC, en los cursos 2011-12 y 2012-13.

La universidad se compromete a implementar un nuevo SGIC, propio de los másteres. Los órganos encargados del seguimiento y garantía de la calidad serán los Vicerrectorados de Calidad y de Planificación Académica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En su conjunto la experiencia docente e investigadora del personal académico es satisfactoria, si bien con tendencia a la baja (53 sexenios en el curso 2009-10 y 44 en el curso 2012-13 70 quinquenios en el 2009-10 y 54 en el 2012-13). El perfil docente e investigador del profesorado que dirige los TFM es adecuado.

La estructura del profesorado es apropiada, y está en línea con lo indicado en la memoria verificada. La ratio nº estudiantes / profesor es satisfactoria, oscilo entre 0,56 (Curso 2011-12) y 0,83 (curso 2012-13).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto la estructura y formación del personal de apoyo administrativo y de los técnicos de apoyo a la docencia de la Facultad de Veterinaria son conformes a lo indicado en la memoria verificada. En la entrevista con el PAS estos manifiestan que la formación es la adecuada y cuentan con la dedicación y medios suficientes para realizar sus tareas de apoyo. Las instalaciones y los recursos materiales son suficientes y apropiados al tamaño del grupo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados del aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES del Máster.

Las metodologías docentes que se indican en las guías son apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje que se indicaron en la memoria verificada y las actividades formativas se corresponden en general con lo indicado en la memoria verificada.

Los Trabajos de Fin de Máster consultados durante la visita, están en línea con las características del Máster y se ajustan a las líneas o trabajos de investigación adjuntados en el currículo de los profesores del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

No hay evidencias de que en el marco del SGIC se hayan realizado encuestas a todos los colectivos de interés (estudiantes, profesores, egresados, empleadores y PAS) durante la totalidad del periodo considerado. Sin embargo, en las entrevistas mantenidas, los estudiantes, profesores, egresados, empleadores y PAS manifestaron un alto grado de satisfacción con el Máster.

La Universidad dispone de un plan para obtener indicadores de inserción laboral fiables, si bien en lo referente a este Máster solo corresponden a un curso académico (curso 2009-10; este estudio se aporta como evidencia y en él se indica que la inserción laboral referida a este Máster es superior al 80%).

En sus alegaciones la universidad explica que efectúa estas encuestas entre todos los alumnos matriculados una vez transcurridos tres cursos desde la finalización de sus estudios y no antes, a fin de que los datos obtenidos tengan mayor exactitud y fiabilidad. Por tanto se presentaron todas las evidencias disponibles hasta la fecha, que correspondían a los cursos académicos citados. Por otro lado, En el Plan de Mejoras la universidad se compromete a diseñar e implantar nuevos cuestionarios dirigidos a conocer el nivel de satisfacción entre empleadores, agentes sociales y egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos actualmente comprometidos en el Plan de Mejoras de la universidad serán de especial atención en el proceso de seguimiento del título:

- La elaboración por parte del Vicerrectorado de Calidad de un procedimiento general para la Universidad (de aplicación a todos los centros) centrado en el aspecto de la coordinación, horizontal y vertical.
- La adaptación del Plan de Acción Tutorial del grado para adecuarlo a las necesidades de los

alumnos de máster e implementarlo a partir del curso 2015/16.

- La implementación de un nuevo SGIC, propio de los másteres cuyo seguimiento irá a cargo de los Vicerrectorados de Calidad y de Planificación Académica.
- El diseño e implementación de nuevos cuestionarios dirigidos a conocer el nivel de satisfacción entre: empleadores, agentes sociales y egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 26/04/2015:



El Director de ANECA